



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	009 - 2019 - 00553 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	MARIA JOSE ALFARO PALMETH	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	19/05/2023	24/05/2023
2	031 - 2015 - 01151 - 00	Ejecutivo Singular	PETREVEN SERVICIOS Y PERFORACIONES PETROLERAS	DCX SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	19/05/2023	24/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-05-18 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS REMITIR SUS SOLICITUD AL CORREO:<entradasofajcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LORENA BEATRIZ MANJARREZ VERA
SECRETARIO(A)

124

J. S. Ho. Ejec.
009-2019-553

Rad.
3663-23

1 pdf
45 fls

Liquidación
Crédito

RE: 53125577 201900553 FONDO NACIONAL DEL AHORROCARLOS LLERAS RETREPO" MARIA JOSE ALFARO PALMETH- APORTE LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y SOLICITUD SE PONGA EN CONOCIMIENTO LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/05/2023 14:53

Para: danyela.reyes072@aecsa.co <danyela.reyes072@aecsa.co>

ANOTACION

Radicado No. 3863-2023. Entidad o Señor(a): DANYELA REYES - Tercer Interesado, Apoyó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO EN 45 FLS - SE DESCARGA EN CD //009-2019-553 J 5 CTO EJEC//De: danyela.reyes072@aecsa.co <danyela.reyes072@aecsa.co> Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 8:08//JARS//01 FL Y 01 CD

INFORMACIÓN

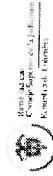
Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radikaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: danyela.reyes072@aecsa.co <danyela.reyes072@aecsa.co>
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 8:08
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: notificaciones.fna@aecsa.co <notificaciones.fna@aecsa.co>; yury.mendieta262@aecsa.co <yury.mendieta262@aecsa.co>
Asunto: RV: 53125577 201900553 FONDO NACIONAL DEL AHORROCARLOS LLERAS RETREPO" MARIA JOSE ALFARO

PALMETH- APORTE LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y SOLICITUD SE PONGA EN CONOCIMIENTO LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

SEÑOR

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCA DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORROCARLOS LLERAS RETREPO"
DEMANDADOS: MARIA JOSE ALFARO PALMETH
RADICADO: 11001310300920190055300

ASUNTO: APORTE LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y SOLICITUD SE PONGA EN CONOCIMIENTO LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por medio del presente y de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se dispone la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le de el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: yury.mendieta262@aecsa.co danyela.reyes072@aecsa.co y notificaciones.fna@aecsa.co

Cordialmente,

DANYELA REYES GONZALEZ
C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama.
T.P. No. 198.584. del Consejo Superior de la Judicatura

Nota: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse a reenviar correos a esta dirección electrónica

Cordialmente,

YURY MILENA MENDETA PINILLA
ABOGADO

Ph: 571 125719
Av. Las Américas No. 46-41
BOGOTÁ

CONFIDENCIAL
Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) contiene información confidencial y es emitido únicamente por la ley. Solo puede ser utilizado por la persona o personas a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por otro medio, se le solicita que informe al remitente y no divulgar, copiar, distribuir o utilizar la información contenida en este mensaje.

125

Cordialmente,

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14205
Av. Las Américas No. 46-41
BOGOTÁ

Este mensaje ha sido analizado por
NORSECURE AETSA en busca de virus
y otros contenidos peligrosos y se considera
un mail seguro


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Ciudad de Bogotá D. C.
 TRASLADO ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 18-05-23 se le ha presentado el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 246 del
 C. G. P. el cual corre a partir del 19-05-23
 y vence en: 24-05-23
 El secretario GNC

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Señor

Juez 5 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E.

S.

D.

**Demandante: Petreven Servicios y Perforaciones
Petroleras C.A. Sucursal Colombia
Demandado: DCX S.A.S.
Referencia: Proceso No. 2015 -1151**

Como apoderada especial de Petreven Servicios y Perforaciones Petroleras C.A. Sucursal Colombia, con el presente memorial: 1) aporlo al despacho una liquidación del crédito actualizada; y 2) solicito información sobre la existencia de títulos de depósito judicial, así:

1. Actualización de la liquidación del crédito:

El capital reconocido en el Auto de mandamiento de pago es la suma de \$856.523,61 dólares americanos.

El valor del capital en pesos colombianos es la suma de \$ 3.875.683.683, conforme a la TRM del 20 de abril de 2023, es decir, a razón de \$ 4.524,90 pesos por cada dólar.

Los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima certificada por la superintendencia financiera de Colombia desde el 24 de mayo de 2015 al 20 de abril de 2023, son \$ 9.290.795.274 pesos colombianos.

La liquidación de costas reconocida por el Juzgado es la suma de \$48.522.248. pesos colombianos.

El total de la liquidación al 14 de febrero de 2023 es de \$ 13.215.001.205 pesos colombianos.

Se aporta como anexo al presente memorial la liquidación realizada.

2. Solicitud sobre títulos de depósito judicial:

Solicito al despacho una relación de los títulos de depósito judicial que se hayan constituido a favor de mi representada en el proceso de la referencia, como consecuencia de la medida de embargo y retención de dinero decretada por el despacho.

De existir estos títulos solicito al despacho que, una vez aprobada la liquidación del crédito, sea ordenada su entrega a mi poderdante.

Atentamente,

Ángela M. Serrano M.

Ángela María Serrano Muñoz
C.C. No. 1.010.236.793
T.P. No. 325.913 del C. S. de la J.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

VALOR CAPITAL					\$	3.875.683.683
VENCIMIENTO					24-may-2015	
FECHA PAGO DEUDA					20-abr-2023	
DÍAS DE MORA					2.888	
2015	Enero	31-ene-2015	28,82%	-		
	Febrero	28-feb-2015	28,82%	-		
	Marzo	31-mar-2015	28,82%	-	\$	-
	Abril	30-abr-2015	29,06%	-		
	Mayo	31-may-2015	29,06%	7		
	Junio	30-jun-2015	29,06%	30	\$	113.858.268
	Julio	31-jul-2015	28,89%	31		
	Agosto	31-ago-2015	28,89%	31		
	Septiembre	30-sep-2015	28,89%	30	\$	281.450.878
	Octubre	31-oct-2015	29,00%	31		
	Noviembre	30-nov-2015	29,00%	30		
	Diciembre	31-dic-2015	29,00%	31	\$	282.522.515
2016	Enero	31-ene-2016	29,52%	31		
	Febrero	29-feb-2016	29,52%	29		
	Marzo	31-mar-2016	29,52%	31	\$	284.462.475
	Abril	30-abr-2016	30,81%	30		
	Mayo	31-may-2016	30,81%	31		
	Junio	30-jun-2016	30,81%	30	\$	296.893.254
	Julio	31-jul-2016	32,01%	31		
	Agosto	31-ago-2016	32,01%	31		
	Septiembre	30-sep-2016	32,01%	30	\$	311.846.404
	Octubre	31-oct-2016	32,99%	31		
	Noviembre	30-nov-2016	32,99%	30		
	Diciembre	31-dic-2016	32,99%	31	\$	321.393.717
2017	Enero	31-ene-2017	33,51%	31	\$	110.002.704
	Febrero	28-feb-2017	33,51%	28	\$	99.357.281
	Marzo	31-mar-2017	33,51%	31	\$	110.002.704
	Abril	30-abr-2017	33,50%	30	\$	106.422.462
	Mayo	31-may-2017	33,50%	31	\$	109.969.877
	Junio	30-jun-2017	33,50%	30	\$	106.422.462
	Julio	31-jul-2017	32,97%	31	\$	108.230.055
	Agosto	31-ago-2017	32,97%	31	\$	108.230.055
	Septiembre	30-sep-2017	32,22%	30	\$	102.356.171
	Octubre	31-oct-2017	31,73%	31	\$	104.159.528
	Noviembre	30-nov-2017	31,44%	30	\$	99.878.275
	Diciembre	31-dic-2017	31,16%	31	\$	102.288.399
	Enero	31-ene-2018	31,04%	31	\$	101.894.477
	Febrero	28-feb-2018	31,52%	28	\$	93.456.923
	Marzo	31-mar-2018	31,02%	31	\$	101.828.824
	Abril	30-abr-2018	30,72%	30	\$	97.590.986

2018	Mayo	31-may-2018	30,66%	31	\$	100.647.058
	Junio	30-jun-2018	30,42%	30	\$	96.637.949
	Julio	31-jul-2018	30,05%	31	\$	98.644.621
	Agosto	31-ago-2018	29,91%	31	\$	98.185.046
	Septiembre	30-sep-2018	29,72%	30	\$	94.414.196
	Octubre	31-oct-2018	29,45%	31	\$	96.675.011
	Noviembre	30-nov-2018	29,24%	30	\$	92.889.337
	Diciembre	31-dic-2018	29,10%	31	\$	95.526.072
	Enero	31-ene-2019	28,74%	31	\$	94.344.307
	Febrero	28-feb-2019	29,55%	28	\$	87.615.866
	Marzo	31-mar-2019	29,06%	31	\$	95.394.765
	Abril	30-abr-2019	28,98%	30	\$	92.063.371
2019	Mayo	31-may-2019	29,01%	31	\$	95.230.631
	Junio	30-jun-2019	28,95%	30	\$	91.968.068
	Julio	31-jul-2019	28,92%	31	\$	94.935.189
	Agosto	31-ago-2019	28,98%	31	\$	95.132.150
	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	30	\$	92.063.371
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	31	\$	94.048.865
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$	90.697.352
	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$	93.129.714
	Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$	92.440.350
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$	84.769.462
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$	96.337.213
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	89.077.189
2020	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	89.584.416
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	86.345.150
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	89.223.321
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	90.076.819
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	87.457.026
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	89.092.014
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$	85.010.898
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	85.973.465
	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	85.284.102
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	78.009.253
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	85.743.677
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	82.501.234
2021	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	84.791.699
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	82.024.715
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	84.594.738
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	84.890.180
	Septiembre	30-sep-2021	25,79%	30	\$	81.929.412
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	84.102.336
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	82.310.626
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	85.973.465
	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	86.958.270
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	81.389.357
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	90.963.143
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	90.792.655
2022	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	97.066.933
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	97.209.771
	Julio	31-jul-2022	31,92%	31	\$	104.783.238
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$	109.378.994
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	111.981.844

207

2023	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	121.196.653
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	122.846.466
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	136.100.033
	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	142.008.862
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	134.225.727
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	151.856.911
	Abril	30-abr-2023	47,09%	20	\$	99.730.024
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	31-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

TOTAL DE CAPITAL DE OBLIGACION	\$	3.875.683.683
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A 02 DE MARZO DE 2023	\$	9.290.795.274
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	48.522.248
TRM : 2 DE MARZO DE 2023 TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$	13.215.001.205



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Oficina de Ejecución Civil

Ciudad de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18-05-23 se firmó el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del

C. G. P. el cual se le aporto el 19-05-23

y vence en 24-05-23

El secretario

RV: RAD. 2015-1151 - Actualización de Liquidación del Crédito y solicitud de títulos

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/04/2023 9:55

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@pralaws.com>

ANOTACION

Radicado No. 3206-2023, Entidad o Señor(a): ANGELA SERRANO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y solicitud información sobre la existencia de títulos de depósito judicial//De: Ángela María Serrano Muñoz <correoseguro@e-entrega.co>/Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 9:13/Para: Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>// JPR (5) 031-2015-1151// 3FLS.// (31-MAR-23) DESPACHO

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 9:37

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD. 2015-1151 - Actualización de Liquidación del Crédito y solicitud de títulos

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Carrera 10ª N° 14 - 30 Pisos 5
Edificio Jaramillo Montoya

De: Ángela María Serrano Muñoz <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 9:13

Para: Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2015-1151 - Actualización de Liquidación del Crédito y solicitud de títulos

Señor(a)

Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Ángela María Serrano Muñoz**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Ángela María Serrano Muñoz](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO AT. 110 C. S. P.

En la fecha 18-05-23 se firmó el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del
C. G. P. el cual comenzó a producirse el día 19-05-23
y vence en: 24-07-23

El secretario